



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015 -2025-MDL/GM- HMLS

Luricocha, 16 de enero del 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

VISTO:

El Informe N° 001-2025-MDL-GDTET/MOT, de fecha 02 de enero del 2025, emitida por la Gerencia de Desarrollo Territorial, Económico y Turístico con expediente administrativo N°002; donde solicita la **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADO: "HABILITACIÓN DE PUENTE PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE PAMPAY"** con un plazo de ejecución de cinco (05) días hábiles, y demás documentos que corren en autos, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente Resolución correspondiente, en referencia al INFORME N°04-2025-MDL-OGPP/YMD de fecha 08 de noviembre 2025 emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; OPINIÓN LEGAL N°0005-2025-OGAJ/MDL de fecha 16 de enero 2025 emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°.27680 y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°.27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos Públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local; además las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y con plena capacidad para el Cumplimiento de sus fines. Gozan de autonomía política económica y administrativa de los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley N° 27972, dentro del marco de sus competencias y funciones, las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo I del Título V, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: "(...) 4. En materia de desarrollo y economía local. (...) 4.3. Promoción de la generación de empleo y el desarrollo de la micro y pequeña empresa urbana o rural. (...)";

Que, de acuerdo al artículo X de la Ley N° 27972, Ley de Orgánica Municipalidades, respecto a la promoción del desarrollo integral precisa que: "Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha - Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡ Gestión participativa y transparente !



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.”

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°002-2025-MDL/A se delega facultades a la Gerencia Municipal, para aprobar los documentos de carácter normativo y necesario para conducir la gestión técnica financiera y administrativa de la Municipalidad;

Que, mediante INFORME N°001-2025-MDL-GDTET/MOT, remitida por la Gerencia de Desarrollo Territorial, Económico y Turístico con expediente administrativo N°002; donde solicita la **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: “HABILITACIÓN DE PUENTE PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE PAMPAY DEL DISTRITO DE LURICOCHA PROVINCIA DE HUANTA DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”** con un presupuesto de S/. 1,000.00 (mil con 00/100 soles); del mismo modo adjunta el plan de trabajo que tiene como objetivos: Habilitar el puente peatonal en el pago de San Pedro de Pampay para facilitar la transitabilidad de los pobladores beneficiarios e identificar y reducir los riesgos de desastres naturales que perjudiquen las actividades económicas y sociales de los pobladores;

Que, mediante INFORME N°004-2025-MDL-OGPP/YDM de fecha 08 de enero del 2025, emita por la jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, donde expresa que la Municipalidad Distrital de Luricocha dispone de un presupuesto de S/. 1,000.00 (mil con 00/100 soles) para la ejecución del plan de trabajo presente, que será afectado a la meta y rubro de gastos corrientes;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°0005-2025-OGAJ/MDL de fecha 16 de enero 2025 emitida por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica donde declara procedente la aprobación del plan de trabajo “HABILITACIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPAY, DISTRITO DE LURICOCHA-PROVINCIA DE HUANTA DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”;

Que, estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con las normas antes citadas, y en mérito a la Resolución de Alcaldía N°.002-2025-MDL/A, de delegación de facultades Administrativas a la Gerente Municipal, en estricta observancia del Enciso 20 del Art. 20 de la N°.27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha- Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡Gestión participativa y transparente!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

Prov. Huanta - Dpto Ayacucho



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el plan de trabajo de la actividad denominado: "HABILITACIÓN DE PUENTE PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE PAMPAY DEL DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" ejecutada por administración directa, con un presupuesto de S/. 1,000.00 (mil con 00/100 Soles), como se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	"HABILITACIÓN DE PUENTE PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE PAMPAY DEL DISTRITO DE LURICOCHA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	Administración directa
PLAZO DE EJECUCIÓN	05 días hábiles
MANO DE OBRA	S/. 240.00
MATERIALES	S/. 760.00
COSTO TOTAL	S/. 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES)

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial, Económico y Turístico, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Luricocha para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la secretaria de Gerencia Municipal la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA
HUANTA - AYACUCHO
Ing. HUGO MANUEL LEANDRO SIERRALTA
GERENTE MUNICIPAL



municipalidadluricocha@gmail.com



Jr. Misioneros S/N - Plaza Principal
Luricocha - Huanta - Ayacucho

Encuétranos en:



¡Gestión participativa y transparente!